

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, tres (03) mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: Ejecutivo singular
RADICADO: 25-290-31-03-002-2021-00136-00

En atención a la constancia secretarial que precede, se dispone:

1o. Ténganse por descorridas en el término legal, las excepciones de fondo, por la parte aquí ejecutante.

2o. De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 443 en armonía con el artículo 372 del C. G. del P., se señala **la hora de las (9:00 a.m.), del día 11 del mes de agosto, del año en curso**, para llevar a cabo la audiencia de que tratan dichas normas.

Notifíquese.

**RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ**

Auto notificado por Estado Electrónico 04/05/2022

Firmado Por:

**Rene Octavio Barroso Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Fusagasuga - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ddc062499e5295eeafe4c64e7966bb1b348b38977030472417ca37d64a2e85a

Documento generado en 02/05/2022 04:06:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**